



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2731**

BUENOS AIRES, 13 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-534-14-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SANITEK SOCIEDAD DE HECHO DE IGLESIAS RUBEN G. Y VIVIANI OSCAR A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 210030911 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 706/09, solicita su reinscripción y ampliación de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N°

L.D. mg.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2731

7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese y amplíese el rubro a la firma SANITEK SOCIEDAD DE HECHO DE IGLESIAS RUBEN G. Y VIVIANI OSCAR A., con domicilio en la calle San Luis 3410, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 210030911 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica:

LD



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**2731**

LIENDO, Gabriela Verónica (Matrícula Profesional N° 2 F° 49 – L II).

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 706/09, bajo el RNE N° 210030911 a la firma SANITEK SOCIEDAD DE HECHO DE IGLESIAS RUBEN G. Y VIVIANI OSCAR A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 210030911 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 07 de Marzo del año 2019. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 161, 162. 163.

ARTICULO 6º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición, del Certificado de inscripción que corresponda y de la copia del plano oficial aprobado. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-534-14-8

DISPOSICIÓN N° **2731**  
c.a.

L.D. m

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Insecticidas (sólidos y semisólidos: geles)
- Raticidas (sólidos: cebos parafinados)

EXPTE. N° 1-47-2110-534-14-8

DISPOSICION N°  
ca

2731

L.D.  
ms

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.